

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE MURCIA.

19 3

Deben al Est. p. su carg. de Sal

El todo de 1814 - 32082 - 11
 Por resto de 1815 - 28546 - 11
 Por resto de 1816 - 40396 - 11

Papel Sellado

Por Murcia 1814 . . . 448 . 16
 Por el año 1815 . . . 812 . 24
 y Comunog de 1816

Las estrechas órdenes con que me hallo de S. M. para hacer efectivas en Tesorería las cantidades que adeudan á su Real Hacienda los pueblos de esta Provincia, me estrechan imperiosamente á recomvenir á VSS. por última vez disponga que inmediatamente se satisfagan en esta Tesorería principal los debitos que hace ese Pueblo y van detallados á el márgen; en el concepto de que la menor morosidad que experimente me decidirá á pedir contra ese Ayuntamiento los apremios prevenidos por Instrucciones y órdenes; cuya conducta espero me evitarán VSS. con su exactitud.

Dios guarde á VSS. muchos años. Murcia 21 de Diciembre 1816.

José Casasola



Sres. Justicia y Ayuntamiento de

Abarán

tro
 ier y
 al
 on y
 stico
 scode
 no fer
 andico
 lura
 en e
 u, pa
 idano
 Di
 rnon
 espec
 ot an
 can
 de las

to, atodo vecino q. m. no am. nados apartar y demas concerniente ala conservacion de Dho pino. Devian de acordar y acordaron pasar alas citadas Sierras nombradas de la Pila, afin de hacer un exacto Reconocimto de todas ellas, y ver si hay daño en las mismas, segun se a r' aado vro y costumbre practicarlo todo en los años respectivos, para lo cual y los gastos que se hagan, se tomen de los fondos de poder

